

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de 2024.

CPN 3-1 ENE 2024  
Folio: 3

Honorables  
MAGISTRADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Ciudad

ASUNTO.:

Realización de la **DECLARACIÓN POLÍTICA** de la **ASAMBLEA** del departamento y de los Concejos de los municipios de **VALLE DEL CAUCA** donde el **PARTIDO CAMBIO RADICAL** obtuvo curules.

Honorables Magistrados, cordial saludo

El Partido Cambio Radical a través de la Dirección Nacional en cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1909 de 2018 y a lo estipulado en los Estatutos del Partido Cambio Radical, ha decidido llevar a cabo la "DECLARACIÓN POLÍTICA", respecto los gobiernos en:

CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DECLARACIÓN POLÍTICA
ASAMBLEA	VALLE DEL CAUCA		GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	ANDALUCIA	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	BOLIVAR	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	BUGA	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	OPOSICIÓN
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	OPOSICIÓN
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	GOBIERNO

CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	CALIMA (DARIEN)	INDEPENDENCIA
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	EL AGUILA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	INDEPENDENCIA
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	INDEPENDENCIA
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	GUACARI	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	LA UNIÓN	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	OBANDO	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	OPOSICIÓN
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	RESTREPO	INDEPENDENCIA
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	INDEPENDENCIA
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	OPOSICIÓN
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	TULÚA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	ULLOA	OPOSICIÓN

CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	INDEPENDENCIA

En razón a lo anterior y tal como lo establece el artículo 9 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018, mediante el presente oficio se procede a registrar ante la Autoridad Electoral para su respectiva inscripción en el Registro Único de Partidos y Movimientos Políticos, momento a partir del cual, se harán exigibles los derechos previstos en esta ley.

**Nota No. 1.** El Partido Cambio Radical solicita al Consejo Nacional Electoral que informe a la organización política cuando se provea una vacancia derivada de la curul del Estatuto de la Oposición, una vez se haya aplicado la cifra repartidora con el fin de prevenir cualquier tipo de responsabilidad que pudiere ocasionar una investigación o sanción por parte de esta corporación.

**Nota No. 2.** Solicitamos la notificación del correspondiente acto administrativo de registro de declaración política a los siguientes correos: [german.cordoba@partidocambioradical.org](mailto:german.cordoba@partidocambioradical.org), [cambioradical@partidocambioradical.org](mailto:cambioradical@partidocambioradical.org), y [luis.hernandez@partidocambioradical.org](mailto:luis.hernandez@partidocambioradical.org).

Cordialmente,

  
**GERMÁN CÓRDOBA ORDOÑEZ**  
 Secretario General – Representante Legal  
 Partido Cambio Radical

Elaboró: Luis Mario Hernández Vargas - Director Jurídico Nacional